



Cerro Sombrero, 10 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION N° 308/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La participación en el Segundo Seminario de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública organizado por la SUBDERE.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la funcionaria Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, Profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario, a la ciudad de Punta Arenas para los días 11 y 12 de Septiembre para participar en el Segundo Seminario de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública organizado por la SUBDERE. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

PAGADO
Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
11	9	2012	43,278			43,278
12	9	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/